



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : IMPUGNACION PATERNIDAD
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00426- 00
DEMANDANTE : CRISTIAN CAMILO LARRARTE MEDINA
DEMANDADO : IVONE ANDREA VARON GOMEZ Y OTRO

Neiva, Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en el presente escrito, donde informa que ignora el sitio de residencia del demandado CHISTIAN ELCIAS MUÑOZ TOLEDO, el Despacho teniendo en cuenta que el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, suprimió las publicaciones escritas de que trata el Art. 108 del Código General del Proceso, ordena por Secretaría registrar al señor MUÑOZ TOLEDO, en el registro nacional de personas emplazadas, según las voces del precitado Art. 10 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA **5 DE AGOSTO** DE 2020

EL AUTO CON FECHA **4 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO **No. 64**

~~RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ~~
SECRETARIO